



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC. 2002

RES.H.Nº 1649-02

Expte. nº 4.560/95

VISTO:

El vencimiento de la regularidad en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva que revista la Prof. Zulma Palermo, ocurrido el 01 de julio de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 65 de la Res. CS nº 350-87 y modificatorias, establece que "Los cargos cubiertos por el Rector, Vicedecano, Decano, Vicedecanos y Secretarios de la Universidad y Facultades serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones. Su regularidad de mantendrá, siempre que haya manifestado su voluntad de renovar sus funciones, hasta tanto se finalice la sustanciación del concurso";

Que la Prof. Zulma Palermo fue electa Vicedecana de la Facultad de Humanidades, desempeñándose en tales funciones a partir del 01-05-2001;

Que no es posible que la Prof. Palermo manifieste su voluntad de concursar, dado que al finalizar su gestión de Vicedecana, la misma se encontrará en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que es necesario dejar debidamente registrada tal situación, prorrogando la regularidad de la Prof. Palermo, en el cargo que actualmente se encuentra en uso de licencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DIFERIR la sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva, para la asignatura "Teoría y Análisis del Texto Literario I", de la Escuela de Letras, mientras dure la licencia de la Prof. Marta Zulma Palermo, por ejercer el cargo de Vicedecana de la Facultad de Humanidades.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1649-02

ARTICULO 2º.- PRORROGAR la condición de regular de la Prof. Palermo, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS.Nº 350-87 y modificatorias.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente citada, Dirección General de Personal, Escuela de Letras, División Personal y Dpto. Docencia de la Facultad.

mjl

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

